

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA IMPACTO EN EL EMPLEO EN EL CAMPO DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES DE ZARAGOZA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la elaboración de un estudio sobre el impacto del empleo en el campo de de la rehabilitación energética de viviendas y las energías renovables de Zaragoza.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la adjudicación del contrato hasta el día el 31 de Diciembre de 2017.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa licitadora deberá proponer y ejecutar en caso de su adjudicación, un estudio sobre el impacto del empleo en el campo de la rehabilitación energética de viviendas y las energías renovables de Zaragoza que comprenderá el siguiente propósito:

- ◆ Determinar el impacto del empleo en la Rehabilitación Energética y las Energías Renovables y realizar una prospección a 2020 de la situación socio-económica-laboral de la ciudad de Zaragoza en este campo.

Incluyendo las siguientes acciones:

- Diagnóstico y análisis del entorno socioeconómico destacando las variaciones más importantes del contexto del municipio y sector.
- Identificar el posicionamiento estratégico del municipio en los ámbitos de análisis.
- Identificar los aspectos técnicos y legislativos que influyen en estos campos.
- Resumen de los resultados obtenidos en el estudio y recomendaciones para mejorar la eficacia, la eficiencia y el logro con el fin de contribuir a la promoción del empleo.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Dinámica y Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados existe obligación de subsanarlas.

Será requisito imprescindible para la ejecución de este contrato:

Entre el equipo técnico asignado al menos una persona deberá tener un perfil técnico y experiencia en materia de evaluaciones de impacto de empleo.

5.- CLAUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a 9480,00 euros (IVA excluido); 12.000,00 euros, (IVA incluido)

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse indicando claramente el nombre del contrato, el presupuesto ofertado (IVA incluido) y los apartados indicados en criterios de adjudicación, separados claramente, para su valoración.

Los documentos presentados en la oferta, deberán ser originales, sellados y firmados por la empresa licitadora, que podrá entregar, de forma complementaria cuanta documentación considere oportuna en formato digital.

Las ofertas se presentarán en el registro de Zaragoza Dinámica (situado en C/ Albareda, nº 4, 2ª planta), hasta las 14:00 horas del décimoquinto día natural posterior a la publicación en la web municipal (www.zaragoza.es) de esta licitación.

Para cualquier información complementaria, se puede contactar con Zaragoza Dinámica en el email: jblanco@zaragozadinamica.es

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Se adjudicarán hasta 51 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, con arreglo a la siguiente proporción:

$$\text{Puntos} = (51 \times \text{oferta mínima}) / \text{oferta valorada}$$

2- Propuesta técnica: hasta un máximo de 49 puntos sobre 100.

De la propuesta planteada por la empresa licitadora del un estudio sobre el impacto del empleo en el campo de la rehabilitación energética de viviendas y las energías renovables de Zaragoza, se valorará:

Hasta 10 puntos: Metodología adecuada para la obtención del objeto del estudio y la realización del diagnóstico. (Fuentes de obtención de datos, propuestas de herramientas de análisis, indicadores de evaluación, metodología de análisis con perspectiva de género, utilización de lenguaje no sexista en la elaboración y redacción del proyecto)

Hasta 10 puntos: Coherencia entre objetivos y áreas de análisis propuestas. (Proporcionar conocimiento real del municipio, identificar el posicionamiento, detectar oportunidades de mejora y diseño de una intervención a favor del desarrollo local)

Hasta 20 puntos: Evaluación e impacto (Definición del proceso de análisis de impacto en el empleo)

Hasta 9 puntos: Estructura y organización

Calendarización, especificación de las acciones para la realización del estudio distribuidas por fases, y documentación final.

9.- ENTREGABLES

A fecha 15 de Septiembre de 2017 la empresa adjudicataria deberá tener como mínimo, la metodología final a utilizar en el estudio y la planificación para realizar el diagnóstico, todo ello aprobado por Zaragoza Dinámica.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona de contacto continuo para la asistencia permanente durante la duración del contrato.

Antes del 17 de Diciembre de 2017, la empresa adjudicataria deberá entregar el informe final.

10.- FINANCIACIÓN

Aplicación presupuestaria del presupuesto de Zaragoza Dinámica de año 2017, 06.2411.26014 Gastos Funcionamiento Desarrollo Local.

A su vez se pone de manifiesto, según lo establecido en los artículos 22 y 302 del T.R de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre y demás normativa aplicable, la conveniencia de no aplicación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.